

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-112811- -6	FECHA: 2013-12-27 08:54:50
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-112811- -6
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 23679
Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/066511				
Fecha de Presentación Internacional	07/12/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-112811-00000-0000	05/Julio/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-112811-00001-0000	23/Agosto/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-112811-00000-0000	05/Julio/2012
Oposiciones:	Rad. N° 12-112811-00002-0000	EMPRESAS CMPC S.A. 28/Noviembre/2012
Respuesta del solicitante:	Rad. N° 12-112811-00005-0000	26/Junio/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18.

Título de la solicitud: “Producto fibroso, rodillo de gofrado para producir tal producto fibroso, y dispositivo y método para producir tal producto fibroso (Ver Pág. 1 del Rad. N° 12-112811-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar papel tisú para la fabricación de productos de uso personal y doméstico que presente una mejora en el volumen, la apariencia óptica y en la suavidad aparente del papel.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un producto fibroso, un rodillo de gofrado, un dispositivo y un método para producir tal producto de manera que la apariencia óptica y la suavidad percibida del producto puedan mejorarse.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B31F 1/7, D21H 27/2.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- Las reivindicaciones 1 y 12, presentan características funcionales como son, *“formando un área de gofrado”* y *“y que forman por lo menos un elemento cinético”* las cuales no se tendrán en cuenta dentro del estudio de patentabilidad ya que su función es dar claridad a la materia que se desea proteger, por lo cual no le puede dar novedad o nivel inventivo a la invención.
- Las reivindicaciones 1 y 12 presentan un efecto dado como es *“por lo menos una segunda zona (16) y por lo menos una tercera zona (18) se disponen de manera que se solapan parcialmente entre sí”* y *“las terceras zonas (18) y las segundas zonas (16) se disponen de manera que las segundas zonas (16) y las terceras zonas (18) se aíslan entre sí”*, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen y todo lo que permita establecer cómo se llegó a tal resultado, o un procedimiento por las etapas técnicas que inciden sobre una materia. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.
- Las reivindicaciones 1, 3, 5, 7 a 9, 11, 12, 15, 17 y 18, presentan los términos imprecisos/relativos *“por lo menos”, “parcialmente”, “al menos”, “de mayor preferencia”, “ampliamente”, “aproximadamente”, “de mayor”,* que hacen que el alcance de las reivindicaciones deje de ser preciso y no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o un rango concreto.

4. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las cuatro reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, producto fibroso, no cumple con el requisito de novedad y/o nivel inventivo de acuerdo con los documentos D1 y D2 (Análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta dos diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Reivindicaciones 1 a 8 y 11 a 18. Producto fibroso, dispositivo y método para producir tal producto fibroso.
- Grupo II: Reivindicaciones 9 y 10. Rodillo de gofrado para producir productos fibrosos.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

5. Análisis de las Oposiciones

Argumentaciones de Empresas CMPC S.A.

1. Dice el opositor que esta solicitud pretende obtener patente para un producto fibroso, un rodillo de gofrado para producir tal producto fibroso, un dispositivo y el método para producir tal producto fibroso, las características que se describen carecen de novedad ya que pueden verificarse en los variados productos de papel tisú disponibles en el mercado y, presenta documentos comprendidos en el estado de la técnica que describen las características de la solicitud.
2. Que la solicitud presenta un pliego reivindicatorio que comprende cuatro reivindicaciones independientes, las cuales, al compararlas con las técnicas de gofrado actualmente conocidas y empleadas en el sector industrial del papel tisú no se puede reconocer un mérito inventivo pues, no presentan elementos novedosos que originen una ventaja técnica respecto a lo ya conocido en el estado de la técnica.
3. Presenta copia de los siguientes documentos:
 - ES 2 128 742, de fecha de publicación 2 de abril de 1997;
 - ES 2 141 977, de fecha de publicación 1 de octubre de 1997; y
 - US 2004/0200590, de fecha de publicación 14 de octubre de 2004.

En donde se comparan las características de la presente solicitud y la de los documentos publicados con anterioridad. Con el cual concluye, que el producto fibroso, el rodillo de gofrado, el dispositivo de gofrado y el método para fabricar el producto fibroso no presentan características que se puedan considerar novedosas ni de altura inventiva frente a dichos documentos.

Respuestas del Solicitante

1. El solicitante aclara que la presente invención es novedosa e inventiva frente a los documentos citados por la parte opositora porque todas las características esenciales de la invención no están contenidas en tales documentos y tampoco se deriva de manera obvia o evidente a partir de los mismos.

2. Que los documentos citados por la sociedad opositora no sugieren la presente invención porque ninguno de ellos describe segundas zonas no gofradas y terceras zonas rodeadas en gran parte por depresiones lineales, por lo cual, la materia objeto de las reivindicaciones de la presente solicitud deben ser consideradas, para así concluir que goza del requisito de nivel inventivo frente a los documentos citados como anterioridades.
3. Que los argumentos y documentos citados por la sociedad opositora no son relevantes para el estudio de novedad y nivel inventivo de la presente solicitud.

Respuesta del Examinador Técnico

De acuerdo con el estudio de la información que aporta cada una de la partes, los objetos presentados pretenden solucionar el mismo problema técnico, el cual corresponde al suministro de papel tisú para la fabricación de productos de uso personal y doméstico que presente una mejora en el volumen, la apariencia óptica y en la suavidad aparente del papel, y no se pueden apreciar diferencias importantes entre cada una de las invenciones.

Los documentos ES 2 128 742 y ES 2 141 977, presentados en la(s) oposición(es) desvirtúan la novedad (ó el nivel inventivo) del objeto de esta solicitud; por lo cual se considerarán dentro del examen de patentabilidad.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: diciembre 7 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	ES 2 128 742	“Hoja multicapa de papel absorbente, su procedimiento de fabricación”	02/Abril/1997
D2	ES 2 141 977	“Papel absorbente gofrado con motivos combinados”	01/Octubre/1997

El documento D1¹ divulga papeles absorbentes para uso sanitario y doméstico, y prevé una hoja multicapa para productos tales como papel de tocador, pañuelos, toallas o paños de secado, así como a su procedimiento de fabricación (Col.1, líneas 5 a 10).

El documento D2² divulga los papeles absorbentes de uso sanitario y domestico, y apunta a una hoja estratificada para productos tales como papel higiénico, pañuelos, toallas o trapos para enjuagar (Col. 1, líneas 6 a 9).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 3 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un producto fibroso, especialmente producto de papel (...)*” (Ver Pág. 4 del Rad. N° 12-112811-00001-0000).

¹http://www.espatentes.com/pdf/2128742_t3.pdf

²http://www.espatentes.com/pdf/2141977_t3.pdf

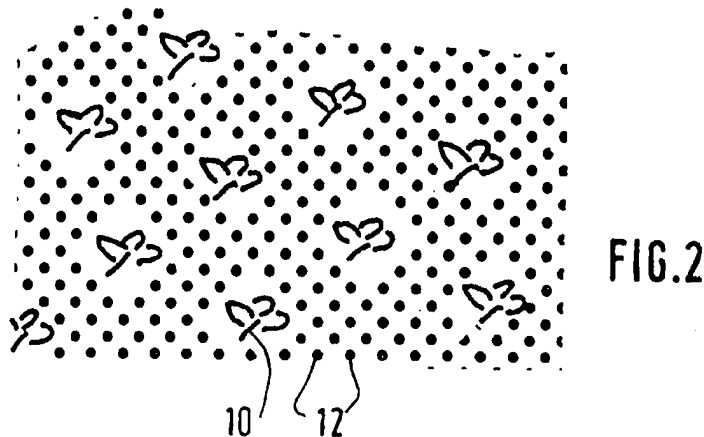
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un producto fibroso, especialmente producto de papel tisú, producto no tejido o un híbrido del mismo, de preferencia producto de higiene y limpieza, con	Papeles absorbentes para uso sanitario y doméstico, y prevé una hoja multicapa para productos tales como papel de tocador, pañuelos, toallas o paños de secado (Col.1, líneas 5 a 9).	El papel gofrado en especial para papel higiénico, (Col. 4, líneas 4 a 5).
- Por lo menos un pliego (10), del cual la superficie se cubre parcialmente con un patrón de gofrado, caracterizado porque el patrón comprende:	Una hoja multi- capa absorbente con por lo menos dos capas constituidas, cada una, por lo menos por una hoja gofrada (Col.1, líneas 13 a 16).	Al menos una hoja/capa de papel crespado absorbente (Col. 4, líneas 5 a 7).
- Por lo menos una primera zona continua (12) que es microgofrada con al menos 25 depresiones de gofrado (14) por cm^2 , de preferencia 30 a 160 depresiones de gofrado/ cm^2 , de mayor preferencia 30 a 120 depresiones de gofrado/ cm^2 y de mayor preferencia de 45 a 100 depresiones de gofrado/ cm^2 ,	Las primeras protuberancias están repartidas según un motivo espaciado. Estos dibujos estarán rodeados de puntos constituidos por las segundas protuberancias y que ocupan cada uno una pequeña superficie. La densidad de estos puntos podrá ser relativamente elevada hasta 80 o 100 puntos por cm^2 (Col.2, líneas 55 a 59 y 62 a 67, Fig. 2).	Las segundas protuberancias están dispuestas a razón de al menos 30 por cm^2 , preferentemente 40 por cm^2 , asegurando la esencialidad de las características funcionales asociadas al gofrado (Col.4, líneas 24 a 28).
- una pluralidad de segundas zonas (16; 16a, 16b), que no son gofradas	Dejan unas zonas (16) no gofradas en las cuales pasan a encajarse los primeros elementos en relieve 10 (Col. 6, líneas 4 a 6, Fig. 3).	las segundas protuberancias de manera que se produzca una zona (12) libre de protuberancias entre los elementos del motivo y el motivo de fondo. Para realizar esta zona liberada (12), es suficiente suprimir sobre los cilindros de gofrado de las protuberancias (2) (Col. 8, líneas 32 a 38).
y - además de las segundas zonas (16), por lo menos una tercera zona (18) que se ve rodeada ampliamente por depresiones lineales (20).	Estos primeros elementos pueden ser de forma cualquiera. Están ventajosamente constituidos de manera que formen la marca de un dibujo lineal, por ejemplo el de una flor tal como el representado en la figura 2. Los primeros elementos (10) están relativamente distantes los unos de los otros (...) Estos elementos (12) están repartidos, entre los elementos (10), según un motivo regular más apretado (Col.5, líneas 3 a 8 y 41 a 43, Fig. 2).	Situadas preferentemente en la proximidad de las protuberancias (10) se hallan dispuestas según unas alineaciones (21) paralelas a los contornos de los elementos de motivo (1) Si el elemento de motivo (1) lo permite existirán preferentemente tantas alineaciones como el espacio así definido lo permita. Cada motivo de la Fig. 7 contiene tres alineaciones (21, 22, 23) (Col. 9, líneas 8 a 12, Fig. 7).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En la Fig. 2 se evidencia que la primera zona se empalma con la segunda zona.
Están ventajosamente constituidos de manera que formen la marca de un dibujo lineal, por ejemplo el de una flor tal como el representado en la figura 2 (Col. 5, líneas 4 a 7, Fig. 2).



- Reivindicación 5: La hoja (5) está ligada a la hoja (6), entre dos protuberancias (61), por el vértice de las protuberancias (51) por medio de una capa de adhesivo (9) (...) Es posible también obtener unas hojas multicapas cuyo aspecto puede ser aún mejorado coloreando la sustancia adhesiva. (Col 6, líneas 22 a 25 y 27 a 30, Fig. 4).
- Reivindicación 6: De peso comprendido entre 10 y 40 g/m² por hoja (Col.2, líneas 16 a 17).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: Un gramaje comprendido entre 12 y 35 g/m²
- Reivindicación 7: Constituida por al menos dos hojas o capas de papel absorbente crespado (Col. 4, líneas 5 a 7).

Las reivindicaciones dependientes 2, 5 a 7 no mencionan alguna característica que haga nuevo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 11 consiste en “El dispositivo de gofrado para fabricar un producto fibroso (...)” (Ver Pág. 6 del Rad. N° 12-112811-00001-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
El dispositivo de gofrado para fabricar un producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque comprende	Una máquina, que permite fabricar el producto de la invención (Col. 4, líneas 5 a 6).	Una instalación conocida que permite fabricar el producto estratificado (Col.9, líneas 37 a 39).
Un primer rodillo de gofrado (50)	Dos unidades de gofrado,	Un primer par de cilindros

de acuerdo con la reivindicación 10 u 11 y por lo menos un rodillo de soporte (60; 90).	constituidas cada una por un cilindro con revestimiento de elastómero, (1 y 3) respectivamente, que cooperan con un cilindro de acero grabado, (2 y 4) respectivamente (Col. 4, líneas 7 a 11, Fig. 1).	(101, 103) comportando un cilindro metálico grabado (101). (...) El cilindro metálico es arrastrado en rotación alrededor de un eje horizontal y está asociado a un cilindro de caucho (103) que es paralelo, y con el cual forma un intervalo de apriete/ajuste (101-103) (Col.9, líneas 39 a 40 y 44 a 48, Fig. 6).
---	---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: Los primeros elementos en relieve (10), sobre los cuales se forman las primeras protuberancias de la primera hoja
El segundo cilindro presenta unos terceros y cuartos elementos en relieve que después de gofrado de la segunda hoja producen unas terceras y cuartas protuberancias en la superficie de esta última (Col. 6, líneas 32 a 36).
- Reivindicación 13: Un cilindro (7), llamado unidor, de superficie lisa, arrastrado en rotación contra el cilindro (2) asegura la unión de las dos hojas (Col. 4, líneas 45 a 48).
- Reivindicación 14: Un dispositivo de encolado (8), conocido, deposita con un cilindro aplicador una sustancia adhesiva (9) (Col. 4, líneas 28 a 30).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: La instalación comprende igualmente un sistema de encolado (110) con un cilindro aplicador (111) de caucho u otro material equivalente (Col.10, líneas 7 a 9).

Las reivindicaciones dependientes 12 a 14 no mencionan alguna característica que haga nuevo al dispositivo de la reivindicación 11, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 15 consiste en “*El método para fabricar un producto fibroso (...)*” (Ver Pág. 6 del Rad. N° 12-112811-00001-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
El método para fabricar un producto fibroso, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, especialmente un producto de papel tisú, producto no tejido o un híbrido del mismo y de preferencia productos de higiene y de limpieza con al menos un pliego, caracterizado porque comprende las etapas de	El procedimiento para realizar una hoja multicapa, que consiste en (Col. 3, líneas 13 a 15).	Una instalación conocida que permite fabricar el producto estraticado (Col.9, líneas 37 a 39).
(a) gofrar por lo menos una primera zona y	En gofrar una primera hoja de papel, a su vez simple o	La hoja (1) es guiada alrededor del cilindro de

	múltiple (Col. 3, líneas 15 a 16).	caucho (103) y pasa en el intervalo (101-103) de la cual sale gofrada (Col.10, líneas 17 a 21 y 44 a 48, Fig. 6).
(b) gofrar por lo menos una tercera zona; en donde las etapas (a) y (b) se llevan a cabo simultáneamente al dirigir por lo menos un pliego dentro del punto de contacto entre un rodillo de gofrado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 9 ó 10 y un rodillo opuesto, o secuencialmente dirigir por lo menos un pliego a través de por lo menos dos dispositivos de gofrado subsiguientes.	y una segunda hoja, que puede también ser simple o múltiple, sobre un segundo cilindro que presenta unos terceros elementos en relieve (Col. 3, líneas 18 a 21).	La segunda hoja (2) sufre un tratamiento análogo por paso en el intervalo (105-107), luego es asociada a la hoja (1) en el intervalo (101-105) (Col. 10, líneas 25 a 27, Fig. 6)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 15 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 17: Depositar cola sobre por lo menos una parte de los vértices de las protuberancias realizadas en una de las hojas, en aproximar las dos hojas de manera que las protuberancias de la primera hoja se imbriquen entre las protuberancias de la segunda hoja, y que los vértices encolados se adhieran a la otra hoja entre dos protuberancias (Col. 3, líneas 21 a 28).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 18: La operación de gofrado se efectúa ya sea sobre el papel con una elevada tasa de humedad, es decir sobre la máquina con papel en la parte húmeda, ya sea sobre papel con una débil tasa de humedad, es decir en transformación en la parte seca (Col.1, líneas 26 a 31).

Las reivindicaciones dependientes 17 y 18 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 17, por lo cual se considera que no son nuevas.

De igual manera, la reivindicación dependiente 12 no menciona características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 11, puesto que esta se encuentra redactada en términos de efectos.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2 128 742	1, 2, 5, 6, 11 a 15, 17	Novedad/Nivel Inventivo
D2	ES 2 141 977	1, 6, 7, 11, 14, 15, 18	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-12-31

Elaboró: Diana Marcela Silvan Gomez
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez